



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS INNOVADORAS EN INTERMEDIACION LABORAL, OMIL 2014, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 28.07.2014
DECRETO: N° 3322/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013 Aprueba el Acuerdo N° 162.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.
6. Resolución Exenta N° 1210, de fecha 13 de Junio del año 2014 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - Sence.
7. Convenio de Ejecución del Programa Fortalecimiento Omil, Proyectos y Estrategias Innovadoras en Intermediación Laboral, Omil 2014, celebrado entre el servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación, "Convenio de Ejecución del Programa Fortalecimiento Omil, Proyectos y Estrategias Innovadoras en Intermediación Laboral, Omil 2014, celebrado entre el servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, dispuesta mediante Resolución Exenta N° 1210, de fecha 13 de Junio del año 2014 del Servicio Nacional de Capacitación – SENCE.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de fecha 05 de Junio del año 2014, celebrado entre el "SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO", persona jurídica, de Derecho Público, Rol Unico Tributario N° 61.531.000-K, representado para estos efectos por el Director Regional (PT) don Esteban Vega Toro, ambos domiciliados

en Avenida Brasil N° 1265, Comuna de Valparaíso y por otra parte, la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, expresan que han convenido en celebrar el presente "Convenio de Ejecución del Programa de Fortalecimiento OMIL, Proyectos y Estrategias Innovadoras en Intermediación Laboral, OMIL 2014", y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

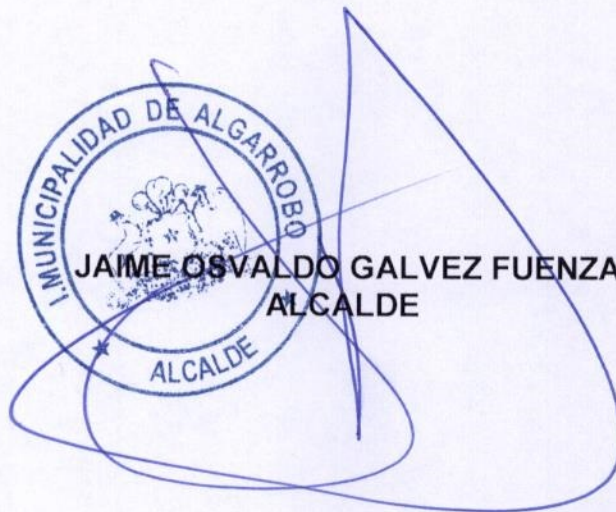


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/lag.
DECRETO ALCALDICO N° 3322
28.07.2014

DISTRIBUCION:

- OMIL (1)
- Unidad de Control Interno, I. Municipalidad de Algarrobo. (1)
- Dirección Jurídica Municipal. (1)
- **Archivo Secretaría Municipal.- (2)**



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 29 JUL 2014 HORA
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NO. SRE 30 JUL 2014